

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: INCREMENTA ASIGNACION DE INCENTIVO PROFESIONAL.

DECRETO EXENTO N° 2875 /

RETIRO, 18 OCT. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- D.F.L. N° 1, Párrafo IV, Artículo 47 de fecha 10-SEP-996, publicado en el Diario Oficial el 22-ENE-997, sobre Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional.

3.- Decreto Exento N° 745 de fecha 21-ABR-2005 de la Municipalidad de Retiro, en que Reglamenta el otorgamiento de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional.

4.- Decreto Exento N° 1130 de fecha 15-04-2011 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que otorga Asignación de Incentivo Profesional al Sr. José Yañez Medel, Director del Colegio Robinsón Cabrera Beltrán.

5.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **AUMENTASE** por única vez el monto que se le otorga por concepto de Incentivo Profesional al Profesional de la Educación que más abajo se indica, con motivo de incremento de labores profesionales y que benefician a la comunidad escolar del Colegio Robinson Cabrera Beltrán.

JOSE MARCELO YAÑEZ MEDEL

C.I. N° 10.617.784-8

Director transitorio del Colegio Robinson Cabrera Beltrán.

Aumenta en \$ 50.600 Imponible

Le faculta el Título II, Art. 8° N° 1 y Título III, Artículo 9° N°s. 2 del Reglamento.

Otorgado por única vez y pagadero en las remuneraciones del mes de octubre del 2011.

2.- **COMUNIQUESE** a la sección de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
* Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

2/5.- Personal y finanzas D.A.E.M.